



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2023

VISTO:

El Expediente N° 107266--EDU-2023 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita un Convenio entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos y el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior (I.D.E.V.I.);

Que por el mismo las partes acuerdan desarrollar e implementar ofertas educativas de Formación Profesional en el ámbito rural del Valle Inferior del Río Negro;

Que el mismo tiene por finalidad promover y consolidar el sistema formativo en el sector socio productivo para la formación de recursos humanos relacionados a la dinámica del contexto económico productivo, articulando las necesidades y demandas del sistema laboral;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165° de la Ley F 4819;

EL PRESIDENTE
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR el Convenio suscripto entre el “Ministro de Educación y Derechos Humanos, Pablo Núñez (DNI N° 24.054.898) con domicilio en Calle Roca N° 260 de la ciudad de Viedma, y el Instituto de Desarrollo del Valle Inferior en adelante (I.D.E.V.I), representado por su Presidente Daniel QUINTEROS (DNI N° 12.945.700), con domicilio legal en Calle Belgrano N° 536 de la misma ciudad, por el que las partes acuerdan celebrar el presente convenio de colaboración y asistencia recíproca que se registrá de acuerdo a las cláusulas y condiciones establecidas en el mismo, y que como ANEXO I, forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTICULO 2°.- REGISTRAR, comunicar y archivar.-

RESOLUCION N° 6052

Prof. Pablo M. Núñez
Presidente del Consejo Provincial de Educación
Provincia de Río Negro